JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN Nº. 15/JM/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA Nº. 1 – ROSARIO LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO SEDE DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA DE PUERTO ROSARIO, EN EL PREDIO Nº 10 FINCA Nº 628 CERTIFICADO CATASTRAL Nº 13, CTA CTE CTRAL Nº 18-024-05, CON UNA SUPERFICIE DE 585,00M2.-

Villa de Rosario, 05 de Marzo de 2.020.

VISTO: La nota Nº. 33/2020 de fecha 03/03/2020, presentada por el **COMANDANTE DEL BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA Nº 1 - ROSARIO – CAPITAN DE FRAGATA DEM RICARDO JAVIER SANABRIA PEREIRA**, en la que solicita el permiso para la **CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO SEDE DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA, UBICADO EN PUERTO ROSARIO, DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO.-**

CONSIDERANDO: Que tal petición es viable y que corresponde a la Junta resolver estos casos.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR al Batallón de Infantería de Marina Nº. 1 – Rosario La Construcción de un Edificio Sede del Destacamento Naval y de Prefectura, ubicado en Puerto Rosario, Distrito de Villa del Rosario.

Art. 2º APROBAR el cómputo métrico de Construcción de un Edificio Sede del Destacamento Naval y de Prefectura de Puerto Rosario, en el Predio Nº 10 Finca Nº 628 Certificado Catastral Nº 13, Cta. Cte. Ctral. Nº 18-024-05, con una superficie de 585,00m2.

Art. 3º APROBAR los planos para la Construcción de un Edificio Sede del Destacamento Naval y de Prefectura de Puerto Rosario, en el Predio Nº 10 Finca Nº 628 Certificado Catastral Nº 13, Cta. Cte. Ctral. Nº 18-024-05, con una superficie de 585,00m2

ES COPIA FIEL

Art. 4º. COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Prof. Blanca Emilia Troche de Pino
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Lic. Wilfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Lic. Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal

Municipalidad de Puerto Antequera
Antequera, Creciendo con Todos...

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº: 705/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA DE PUERTO ANTEQUERA.----------

Antequera, 27 de agosto de 2019.-

VISTO: Los planos presentado por el Comando de Infantería de Marina para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA DE PUERTO ANTEQUERA, situada dentro del Distrito de la Ciudad de Antequera.----------

CONSIDERANDO:

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Antequera, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Articulo 1º. APROBAR EL PLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA DE PUERTO ANTEQUERA.--------

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....
Lic. Fidelina Insfrán R.
Secretaria Junta Municipal.

.....
Abog. Roberto Sánchez
Presidente Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA SECRETARIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL